



MESA SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

27-10-2023

En el día de hoy se ha celebrado Mesa Sectorial del ámbito de la Administración de Justicia en Andalucía en la que se han tratado los siguientes temas:

1.- NEGOCIACIÓN DEL TEXTO DE LA NUEVA ORDEN DE PERSONAL INTERINO

Como ya anunciábamos en nuestra circular de fecha 20 de Octubre pasado, uno de los puntos a tratar en esta Mesa Sectorial era consensuar algunos puntos de la nueva Orden de Interinos sobre los que no se había llegado a un acuerdo.

Tras el debate de estos puntos, por la Junta de Andalucía se llega al acuerdo del Texto final de la nueva Orden, la cual, tendrá que tramitarse mediante el procedimiento pertinente y necesario para su final aprobación.

Desde **SPJ-USO** agradecemos a la Consejería de Justicia y, más concretamente, al Servicio de Personal el esfuerzo realizado para llevar a cabo una modificación tan importante y necesaria que agilizará la cobertura de plazas por personal interino así como la modificación de la Bolsa de Interinos actual, la cual será más ágil, moderna y eficaz en cuanto a la integración de nuevos miembros y actualización de méritos, que se llevará a cabo a través de una nueva aplicación informática. Nos congratula que hayan sido aceptadas la mayoría de nuestras propuestas que, entendemos, mejora el texto considerablemente y supone una mayor garantía en los derechos de los interinos e interinas de Justicia.

A fin de desgranar los puntos más novedosos de esta nueva orden, con la amplitud que el tema merece, dicha información será ampliada en un boletín informativo monográfico que estará a vuestra disposición en breve.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LAS GUARDIAS EN LOS IML'S

Por parte de Servicios Centrales se nos informa que a fin de dar cumplimiento al compromiso realizado en su día por la Consejería de negociar e implantar las guardias de 24 h en los Institutos de Medicina Legal y Forense, solicitaron informe a la Dirección General de Presupuestos de la Junta de Andalucía, encontrándose dicha petición en trámite y a la espera de la aprobación de crédito.

Desde **SPJ-USO** hemos formulado nuestra más enérgica protesta; en primer lugar, por los años de retraso que llevamos desde el compromiso formal de la Junta de Andalucía para llevar a cabo la implantación de las guardias de 24 h (año 2018) sin que hasta la fecha se haya materializado el mismo; en segundo lugar, por la escasa y oscura información que durante este tiempo ha dado la Consejería a las organizaciones sindicales, lo que está provocando más incertumbre que certeza en la información recibida y, en tercer lugar, por la negligencia de la Junta de Andalucía al permitir que se produzcan las graves disfunciones en el seno del Servicio de Patología Forense al ser recepcionados y etiquetados por personal no competente los cadáveres que llegan en las horas en las que el personal de Justicia no tiene servicio en dicho lugar.

Ante esto, la Junta de Andalucía se ha comprometido a llevar a Mesa de Negociación la implantación de las guardias de 24 h en los IML's de las provincias donde no están implantadas antes de finalización de año, pero avanzan que dicha implantación será efectiva a partir de Enero de 2024, una vez se confirme la aprobación del crédito correspondiente.

3.- HORARIOS DEL PERSONAL TRABAJADOR EN LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

Nuevamente se ha tratado este tema a fin de solventar, lo más rápidamente posible, el conflicto que existe en estos Juzgados.

Desde Servicios Centrales se nos informa que han pedido informe al Secretario de Gobierno del TSJ, estándose a la espera del mismo.

SPJ-USO ha reiterado su exposición realizada en la Mesa Sectorial del día 20 de Octubre y apela a dicha Consejería a ejercer sus competencias en materia de jornada laboral, debiendo informar a la Secretaría Coordinadora de Justicia de Córdoba que no tiene potestad para regular el horario del personal de Justicia, no existiendo ninguna necesidad del servicio que justifique tal medida.

En Ruegos y Preguntas, **SPJ-USO** ha insistido:

- en la necesidad de recuperar **la figura del tutor-formador** en la Administración de Justicia en Andalucía; nos encontramos con una importante demanda para dar cobertura a las necesidades de los órganos judiciales, lo que supone el ingreso de nuevos funcionarios y funcionarias en esta Administración que se incorporan por primera vez en plena implantación del nuevo sistema @Adriano. La saturación de los juzgados andaluces como consecuencia de la implantación del nuevo sistema y el aumento de la carga de trabajo en los mismos dificulta que el personal realice funciones formativas a la vez que aprende el nuevo @Adriano y desempeña las funciones propias de su Cuerpo. Retomar esta figura de tutor-formador que disponen ya otros territorios en el ámbito de la Administración de Justicia es básico para un mejor funcionamiento de los órganos judiciales; es apostar por la formación del personal de Justicia sin que ello suponga una sobrecarga para el resto de la plantilla.
- en la importancia de una regulación propia del sistema de **teletrabajo** en la Administración de Justicia, de manera que se desvincule a las medidas preventivas por Covid-19, recordándole a la Administración que es un derecho de todo empleado y empleada pública reconocido en el TREBEP.

Respecto a este último punto, no podemos pasar por alto la publicación en el día de hoy de la Circular informativa de la Secretaría General para la Innovación y calidad del Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, sobre el cese de las medidas organizativas y tecnológicas previstas en el Capítulo III de la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 en el ámbito de la Administración de Justicia, imposibilitando ejercer la modalidad de teletrabajo hasta que no se apruebe su regulación específica.

Se antepone el Ministerio de Justicia al desarrollo de la regulación específica de un derecho contemplado y establecido en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, cercenando una vez más un derecho laboral ya reconocido en las Administraciones Públicas y extendido en la empresa privada.

En este sentido, **SPJ-USO ha reiterado**, desde la implantación del teletrabajo como medida preventiva frente al Covid, **tanto en el Comité Sectorial de Seguridad y Salud como en Mesas de Negociación del ámbito de la Administración de Justicia en Andalucía nuestra petición de desarrollar una regulación específica del teletrabajo para nuestro sector**, a lo que siempre nos

han respondido que debe regularse en Mesa General de Negociación del personal funcionario de la Junta de Andalucía; y **HOY, UNA VEZ MÁS, lo hemos vuelto a pedir**, sin entender cómo a estas alturas no se ha desarrollado en esa Mesa General una regulación del teletrabajo que independice el desarrollo de este derecho de la pandemia.

SPJ-USO , ÚNICO SINDICATO CON CAJA DE RESISTENCIA

AFÍLIATE CON NOSOTROS